# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO N° 2167**

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/KVG/igg

SANTA CRUZ, 19 Julio del 2018.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 330 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.

### CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir Material de Enseñanza para la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria  $N^{\circ}$  215.22.04.002.001.011.

### **DECRETO EXENTO N° 2167**

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Enseñanza para la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa DURAN SAN MARTIN COMPAÑÍA LTDA., Rut N° 77.278.950-5, por un monto de \$ 1.167.569 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)